

## GUÍA PARA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.

### GNP

Es importante aclarar que la falta de cualquiera de los documentos originales solicitados impide continuar con el trámite de su indemnización.

#### Para Pérdida Total por Daños Materiales;

##### Personas Físicas:

- 1.- Factura original endosada a favor de Grupo Nacional Provincial, S.A.B con archivo XML. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- 2.- En el caso de ser Vehículo comprado como usado, deberá de entregar copia de la factura de origen que marca el vehículo como NUEVO, con sus respectivos endosos o secuencia de facturas. Si el vehículo tuvo cambio de motor, deberá presentar Factura de este. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- 3.- Original del comprobante, constancia o certificación de la baja de placas y recibo original de pago.
- 4.- Originales de los comprobantes de pago de Tenencias, Derechos o Refrendos, de los últimos 5 años al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, deberá entregar la certificación de pago de Tesorería y recibo original de pago.
- 5.- Llaves y/o duplicado.
- 6.- Originales de la Póliza y último recibo de pago.
- 7.- Identificación (IFE) y Comprobante de domicilio del propietario.
- 8.- RFC con homoclave.
- 9.- En caso de que exista un cambio de motor, es necesario presentar la factura de este endosada a Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por el ultimo propietario.
- 10.- Formato para vehículos en los que GNP realizó el Auto Check-Up.

##### Para Robo Total:

Habiendo transcurrido 30 días naturales a partir de la fecha en que llenó su declaración ante la autoridad correspondiente y GNP y en caso de no haber sido localizado su vehículo, deberá presentar todos los documentos mencionados en los puntos del 1 al 10, Debiendo incluir:

*Si está atravesando por un mal momento siga caminando, lo malo es el momento, no usted.*

- Averiguación Previa y la Acreditación de propiedad de la unidad, certificadas ante Ministerio Público, en donde se asienten correctamente los números de serie, motor y Registro Federal de Vehículos (RFV).
- Para Robo Recuperado deberá presentar el oficio de liberación con los sellos originales de la agencia del Ministerio Público que lo expide.

### **Para Personas Morales:**

- Facturación a nombre de la compañía, copias de todas las facturas desde origen y sus consecutivos, así como secuencia de endosos.
- En caso de extravío de facturas deberá presentar la Jurisdicción voluntaria y acta de extravío con fecha anterior al siniestro.
- En caso de unidades americanas, deberá presentar el título de propiedad y pedimento de importación.
- Copias certificadas del acta del Ministerio Público con acreditación de propiedad.  
Favor de revisar que los datos N° de factura, marca, modelo, serie y motor concuerden exactamente.
- Original de baja de placas, para realizar este trámite deberá presentar la carta para bajas de placas expedida por la compañía.
- Recibo de pago original por los derechos de trámite de baja de placas (placas emitidas por la SCT o bien del Estado de México).
- Llaves del Vehículo en caso de contar con ellas.
- Comprobantes originales de pago de tenencias, derechos o refrendo de los últimos 5 años dependiendo el modelo de la unidad al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, pedir certificación de pago ante la oficina de tesorería correspondiente.
- Copia de IFE, acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Original de Tarjetón de RFV, para unidades facturadas antes de octubre de 1989.
- En caso de contar con equipo especial o adaptaciones, entregar las copias de factura de origen y subsecuentes.

**Es importante remarcar que es necesario, se presenten dos juegos de copias de cada documentación para trámites con la compañía y otro para trámites ante la autoridad que eventualmente solicitan.**